



Mi Universidad

Mapa Conceptual



Nombre del Alumno: Dulce Yuridia Jimenez Ozuna.

Nombre del tema: Ley del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

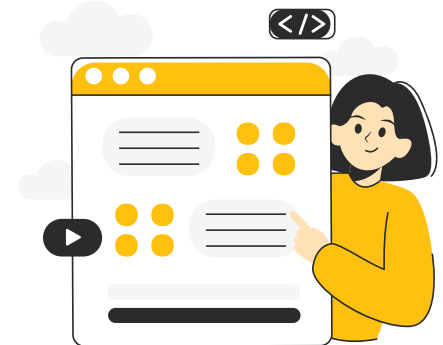
Parcial: 2do

Nombre de la Materia: Régimen fiscal para personas morales.


Nombre del profesor: Reynaldo francisco Manuel gallegos.

Nombre de la Licenciatura: Contaduría pública y finanzas.

Cuatrimestre: 6to



SUJETO, OBJETO, BASE Y TASA DEL IMPUESTO



Sujeto: personas físicas y morales con ingresos gravables en México.
Objeto: ingresos obtenidos por los sujetos en un año fiscal.
Base: ingresos menos las deducciones permitidas por la ley.

Tasa: escala progresiva de tasas para personas físicas; tasa fija para personas morales como la tasa del 16%.

Los productos gravados con el IEPS el único que puede considerarse de primera necesidad es la gasolina, el gobierno suele aplicar por temporadas estímulos fiscales sobre el impuesto en este producto, es decir, apoyos económicos con los que se busca reducir el pago final del impuesto a los consumidores.

Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que realicen los actos o actividades siguientes:
La enajenación en territorio nacional o, en su caso, la importación de los bienes señalados en esta Ley y La prestación de los servicios señalados en esta Ley.

El impuesto sobre la renta (ISR) es un ejemplo de impuesto directo, lo que significa que es una contribución que pesa sobre los ingresos, caudal o aumento de riqueza de los sujetos pasivos del impuesto.



COMO SE CALCULARÁ EL IMPUESTO

El impuesto se calculará aplicando a los valores a que se refiere este ordenamiento, la tasa que para cada bien o servicio establece el artículo 2 del mismo o, en su caso, la cuota establecida en esta Ley.



El impuesto a que hace referencia esta Ley no se considera violatorio de precios o tarifas, incluyendo los oficiales.

Es un impuesto que tiene como objetivo gravar los ingresos percibidos por una persona física ya sea trabajador o profesional independiente y que incrementen el patrimonio del contribuyente.

Toda persona física o moral que resida en este país, y obtenga su fuente de ingresos por transacciones nacionales, es decir que bien puede ser de la venta de o renta de algún producto o de la prestación de cierto servicio sin importar cuál sea.

Para poder calcular el ISR, debemos conocer los ingresos al cual deseamos sacar el porcentaje del Impuesto Sobre la Renta, el ingreso puede ser diario, semanal, quincenal, decenal o mensual.



TASAS Y CUOTAS DEL IMPUESTO



En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:
Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables 50%

Combustibles automotrices.

Tratándose de fracciones de las unidades de medida, la cuota se aplicará en la proporción en que corresponda a dichas fracciones respecto de la unidad de medida.

Derogado.

Bebidas energéticas, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas 25%.



Tratándose de los tabacos labrados no considerados en el párrafo anterior, con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano, se aplicará la cuota mencionada en dicho párrafo al resultado de dividir el peso total de los tabacos labrados enajenados o importados, entre 0.75.

Cuando los bienes a que se refiere este inciso estén mezclados, la cuota se calculará conforme a la cantidad que en la mezcla tenga cada combustible.

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, dará a conocer los alimentos de consumo básico, considerando su importancia en la alimentación de la población, que no quedan comprendidos en este inciso.

OBLIGACION DE LOS CONTRIBUYENTES



Los contribuyentes a que se refiere esta Ley tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de la misma y en las demás disposiciones fiscales, las siguientes

La obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado.

Se trata de obligaciones impuestas por la legislación a la hora de efectuar procedimientos y reclamaciones tributarias.

Los contribuyentes están obligados a satisfacer la deuda tributaria en primer lugar, así como los deberes accesorios que se deriven de esta.

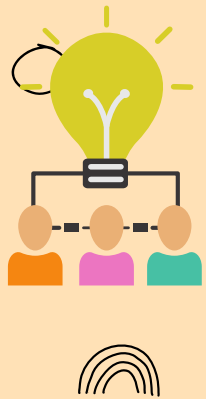
En el Impuesto sobre Sociedades a El contribuyente sería la persona jurídica que obtiene rentas a lo largo del ejercicio social.

El objetivo del pago de los tributos, es que el contribuyente, de acuerdo con su capacidad económica, sufrague los gastos necesarios para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del estado.

Llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley, y efectuar conforme a este último la separación de las operaciones, desglosadas por tasas.

Expedir comprobantes fiscales, sin el traslado en forma expresa y por separado del impuesto establecido en esta Ley, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refieren los incisos A), D), F), G), I) y J) de la fracción I del artículo 2 de esta Ley

Los contribuyentes que con bienes en copropiedad o en sociedad conyugal realicen actividades gravadas por el impuesto empresarial a tasa única, podrán designar un representante común que será quien cumpla con las obligaciones.



FUENTE BIBLIOGRAFICA:

Ley del ISR. [2022]. Edgar Ulises Hernández Campos. [2019]. Impuesto sobre la renta de personas morales. IMCP.

José Pérez Chávez. Raymundo Olgúin. [2019]. Estudio del impuesto sobre la renta. Tax Editores.

José Pérez Chávez. Raymundo Olgúin. [2018]. Guía práctica de ISR para personas morales. Tax Editores.

Ley del IEPS. [2020]. Prontuario Fiscal. Editorial ISEF. Pérez Chávez. [2018]. Taller de prácticas fiscales. Tax Editores.